



DECRETO N° 1286,

TEMUCO,

04 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 22.06.2017; presentada por Comercial El Canelo Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 21 de julio de 2017 |
| Rol | : 7-3327 |
| Actividad Económica | : FUENTE DE SODA, PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTERIA, ROTISERIA Y HELADOS ARTESANALES |
| Código Actividad | : 552.020 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | : ANTONIO VARAS N°778 |
| Nombre Del Contribuyente | : COMERCIAL EL CANELO LIMITADA |
| Rut | : 78.352.700-6 |
| Dirección Particular | : LEON GALLO N°0774 |
| Nombre del Rep. Legal | : REISENEGGER ROHRBORN JAN GUNTHER |
| Rut Rep. Legal | : |
| Fecha De Solicitud | : 22.06.2017 |
| Otorgación N° | : 123 |
| Fecha | : 22.06.2017 |
| Rol Avalúo | : 188 -153 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/hcr

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord. 608/29.06.2017.

1321916.